



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEVES OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ejecutivo Laboral
DEMANDANTE : Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y
Cesantías "Porvenir S. A." (Nit. 800144331-3)
DEMANDADO : Municipio de Nariño, Antioquia (Nit. 890982566-9)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2013-00116-01
DECISIÓN : Pone en conocimiento respuesta de Bancos.

Auto Nro. 056

En vista de que los Bancos AGRARIO DE COLOMBIA y BANCOLOMBIA ya se pronunciaron dando respuesta a lo pedido en los oficios 157 y 156 respectivamente, en cuanto a los embargos de cuentas del Ente Territorial demandado, se pone en conocimiento de la demandante.

Como el presente es un proceso que por su antigüedad no está digitalizado, pero las referidas respuestas se recibieron a través del correo electrónico del Juzgado, por este mismo medio reenvíese al correo de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

<p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>019</u>, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant, a las 8:0 a.m., el <u>2</u> de <u>Febrero</u> de <u>2024</u></p> <p> SECRETARIA</p>
--